

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando apercibimiento de ejecución forzosa para dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Infraestructuras recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Diego Molina Hernández, con núm. de NIF 75547590L, como titular en el domicilio Núcleo Resid. Juan Ramón Jiménez, 3, 1.º A, 21800-Moguer (Huelva).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la Delegada Territorial ha dictado apercibimiento de ejecución forzosa para dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Infraestructuras recaída en el expediente sancionador ES-C-H-03/10 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, de Huelva, durante el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, dada su naturaleza de acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 27 de junio de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»